



DECRETO ALCALDICIO N° 3674 /

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3643 de fecha 17.12.2019 que autoriza proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Operador Sistema de Cámaras de Televigilancia, Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 153 de fecha 19.12.2019 que solicita autorización para la Revocación de la Licitación ID 3656-224-LE19 **“Operador de Sistema de Cámaras de Televigilancia, Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Requinoa”**, debido a que se detectaron errores en las bases administrativas y técnicas.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.1.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVOCASE Licitación Pública N° ID 3656-224-LE19 **Operador de Sistema de Cámaras de Televigilancia, Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Requinoa”** “”, debido a que se detectaron errores en las bases administrativas y técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/bpb.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

Seguridad Publica (1)